ADENDA No. 01

PROCESO COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL PC-ESAL-001-2024

La Alcaldesa Municipal de Nariño – Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, procede a realizar la presente adenda al **PROCESO COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL PC-ESAL-001-2024**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA",** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Municipio de Nariño - Cundinamarca, en desarrollo del **PROCESO COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL PC-ESAL-001-2024**, actuando en el objeto de "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y TURISTICOS EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA",** al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1., que reza:

> *"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación.*

Conforme con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1150 de 2007, y Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta compromisos propios de los cargos del Comité Evaluador y en el marco de los principios constitucionales y contractuales que está comprometida en

garantizar la transparencia y la publicidad de las actuaciones adelantadas se modifica el Cronograma del Proceso. En atención a los considerandos se dispone:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos y de la Invitación pública	ETAPA SURTIDA	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones a la Invitación Publica	ETAPA SURTIDA.	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones	01 de agosto de 2024	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para publicar adendas	01 de agosto de 2024	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado	02 de agosto de 2024	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso: Plazo final para entrega de propuestas	05 de agosto de 2024 Hasta las 3:00 p.m	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. - Carrera 3 Entre Calle 5 y 6, secretaria de Gobierno y Desarrollo Social – Área de Contratación
Publicación del Informe de evaluación	06 de agosto de 2024	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los proponentes formulen observaciones a la Evaluación	08 de agosto de 2024	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Carrera 3 Entre Calle 5 y 6, secretaria de Gobierno y Desarrollo Social – Área de Contratación
Publicación de la respuesta a las observaciones y de la de aceptación de propuesta	08 de agosto de 2024	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo notificarse de la aceptación de la oferta	09 de agosto de 2024	SECOP II - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

En Nariño, Cundinamarca, al primer (01) día del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
LUZ ASTRID OLARTE ZARTA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Carlos Mario Barrios Castillo.
Asesor en contratación

Revisó/Vo.Bo.: Fabian Torres Aranzazu
Asesor Jurídico del Municipio de Nariño